

Acta de la Sesión Ordinaria n.º30-21, celebrada por la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, sita en la ciudad de San José, el martes trece de julio del dos mil veintiuno, a las diez horas, con el siguiente CUÓRUM:

Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, Presidente; Licda. Mahity Flores Flores, Vicepresidenta; MBA Olivier Castro Pérez, Director; Licda. Gina Carvajal Vega, Directora; Dr. Luis Emilio Cuenca Botey, Director; Licda. Maryleana Méndez Jiménez, Directora; Lic. Javier Zúñiga Moya, Director.

**Además, asisten:**

MBA Douglas Soto Leitón, Gerente General; Lic. Álvaro Camacho De la O, Subgerente a.i. de Banca Corporativa; Lic. Renán Murillo Pizarro, Subgerente a.i. Banca de Personas; Lic. Juan Carlos Castro Loria, Asesor Jurídico de la Junta Directiva General; Lic. Manfred Sáenz Montero, Gerente Corporativo Jurídico; Sr. José Manuel Rodríguez Guzmán, Auditor General Corporativo; MSc. Minor Morales Vincenti, Gerente Corporativo de Riesgos; MBA Pablo Villegas Fonseca, Secretario General; Sra. Maureen Ballesteros Umaña, Asistente Secretaría Junta Directiva.

Se deja constancia que los miembros de la Junta Directiva General, miembros de la Alta Administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de telepresencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, del *Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica*.

**ARTÍCULO I**

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Orden del Día*, el señor **Néstor Solís Bonilla** somete a consideración del Directorio el orden del día propuesto para la sesión ordinaria n.º30-21, que se transcribe a continuación:

**I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA**

**II. APROBACIÓN DE ACTA**

**a.** *Aprobación del acta de la sesión n.º29-21 celebrada el 06 de julio del 2021.*

**III. CONOCIMIENTO INFORME COMITÉ DE CRÉDITO REUNIÓN ORDINARIA n.°30-2021CC. (CONFIDENCIAL, por contener asuntos de secreto bancario).**

**IV. ASUNTOS DE LA GERENCIA**

**a. Subgerencia Banca Corporativa**

**a.1** Cierre de las dos cajas auxiliares ubicadas en Distribuidora la Florida S. A. (CONFIDENCIAL – RESOLUTIVO)

**a.2** Cierre de caja auxiliar DEMASA y Reasignación de plaza cajero de Banca Personas, por el de Plataformista Gobierno Digital. (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO)

**b. Gerencia Corporativa de Finanzas:**

**b.1** Aprobación sumas reales de Estimaciones, Provisiones y Depreciaciones, del primer semestre del 2021, en cumplimiento del artículo X de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional. (RESOLUTIVO)

**b.2** Informe de seguimiento Sugef 1265 (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO).

**c. Gerencia Corporativa de Operaciones**

**c.1** Recursos interpuestos por la empresa Industrias M&H S.A. contra el acto final. Atiende SIG-45. (PÚBLICO – RESOLUTIVO).

**d. Gerencia de Cumplimiento**

**d.1** Reporte desempeño del Proyecto 190001 Cumplimiento para la atención de compromisos SUGEF-0224-2021. Atiende SIG-74. (CONFIDENCIAL – RESOLUTIVO).

**V. ASUNTOS AUDITORIA GENERAL CORPORATIVA**

**a.** Estudio integral de los negocios que poseen con el Conglomerado BCR, las personas físicas y jurídicas involucradas en la investigación denominada "Caso Cochinilla" por parte del Ministerio Público. (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO).

**VI. ASUNTOS GERENCIA CORPORATIVA RIESGOS**

**a.** Avance de la implementación del Modelo de Scoring de Originación para Pymes. Atiende SESIÓN: 24-21, Artículo XIV, numeral 4 del 01 de junio del 2021. (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO).

**b.** Resumen de temas conocidos en Comité Corporativo de Riesgo y Comité de Crédito. (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO).

**i.** Informe de desempeño del sector eléctrico y sus implicaciones en la cartera de crédito del Banco de Costa Rica.

**ii.** Informe de desempeño del sector bananero y sus implicaciones en la cartera de crédito del Banco de Costa Rica.

**VII. ASUNTOS JUNTAS DIRECTIVAS DE SUBSIDIARIAS Y COMITÉS DE APOYO (INFORMATIVO).**

**a. Resumen de acuerdos ratificados por subsidiarias:**

**a.1** BCR Corredora de Seguros S.A.

**a.2** BCR Valores S.A.

**a.3** Banco Internacional de Costa Rica S.A.

**b. Resumen de acuerdos ratificados por comités corporativos:**

**b.1** Comité Corporativo Ejecutivo.

**VIII. ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA GENERAL**

**IX. ASUNTOS VARIOS**

**X. CORRESPONDENCIA**

A continuación, se transcribe, de manera literal, los comentarios realizados en este capítulo y sobre el particular, don **Néstor** indica: “Buenos días, al ser las diez de la mañana estaríamos dando formal inicio a la reunión de Junta Directiva de hoy; corresponde a la sesión ordinaria n.º30-21, de hoy martes 13 de julio (2021). El tema primero, Aprobación del Orden del Día. Por favor, ¿si los señores Directores tienen algún comentario al orden del día?”.

Al respecto, el señor **Olivier Castro Pérez** dice: “En la agenda vi, un informe del Comité (Corporativo) de Riesgos, pero lo usual es que los informes se metan donde se meten todos los informes y no hago un punto aparte de la agenda. Está bien que veamos, en punto aparte, los temas particulares que el Comité de Riesgos, le recomienda analizar a la Junta Directiva, pero yo veo que hay unos puntos de riesgo y después, hay un informe el Comité de Riesgo y ese informe debería estar, me parece, donde están los informes de los otros comités”.

Don Néstor solicita el comentario de doña **Gina Carvajal Vega**, quien indica lo siguiente: “Sí, señor. Yo, más bien, le preguntó a don Minor (Morales Vincenti), porque hemos entendido, siempre, que los casos que no tienen mayor cambio y que son solo de forma, se incorporan como un informe que se trae a la Junta Directiva, sin cambiar metodologías de nada, pero, no sé si este informe tiene esa condición”.

Sobre el particular, el señor **Minor Morales Vincenti** señala: “Buenos días. No señora; esta práctica se había establecido un par de años atrás, de que la Junta Directiva conociera, a nivel de resumen, todos los puntos tratados por el Comité (Corporativo de Riesgos), de forma integral, siendo que, como bien lo dice don Olivier, temas específicos que son del resorte, informativo o resolutivo, de este foro, se conozcan de forma ampliada. Por tanto, el informe al que se refiere don Olivier, fue una práctica de Gobierno Corporativo que se implementó, me parece, en el 2018, de informar a la Junta Directiva de todos los puntos abordados en ese foro”.

Don **Néstor** expresa. “Si los señores Directores están de acuerdo, para ser ordenados y consistentes, los trasladamos con los demás informes de los diferentes comités y en adelante, lo manejamos, como una práctica. ¿De acuerdo?”. A lo cual, doña **Gina** responde: “De acuerdo”.

En otro orden de ideas, el señor **Douglas Soto Leitón** manifiesta: “De parte de la Administración, deseamos retirar el punto de la Gerencia Corporativa de Operaciones, el punto C.1, el recurso interpuesto por la empresa Industrias M&H S.A., porque hay algunos documentos que no se adjuntaron y sí es muy importante, para mejor resolver por parte de la Junta Directiva General, incorporar esos documentos.

Luego, en *Asuntos Varios*, deseamos ver con la Junta Directiva una propuesta de trabajo de los talleres de la revisión del plan estratégico, que nos lo trae doña Jessica (Borbón Garita, Gerente Gobierno Corporativo) y; finalmente, solicitarle a la Junta Directiva, un día de vacaciones, de parte de este servidor, solamente”.

El señor **Solís Bonilla** resume indicando: “Bien, se retira el punto C.1 y luego incorporamos una propuesta de trabajo de los talleres de planeamiento, con la Junta Directiva y un día de vacaciones”.

Por otra parte, el señor **Minor Morales Vincenti** agrega: “Quería, al final, si me permiten, referirme al evento de la Jornada de Riesgos que se inaugura la próxima semana”.

Para concluir, don **Néstor** dice: “Con esas incorporaciones, estaríamos dando por aprobado el orden del día.

Después de considerar el asunto,

#### **LA JUNTA ACUERDA:**

- 1.- Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria n.º30-21, del cual se autoriza excluir el tema consignado en el punto IV.c.1 *Recursos interpuestos por la empresa Industrias M&H S.A. contra el acto final*; además, se aprueba incluir temas en el capítulo de *Asuntos Varios*, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.
- 2.- Disponer que, en lo sucesivo, los resúmenes de temas conocidos en el Comité Corporativo de Riesgo, que son presentados por la Gerencia Corporativa de Riesgos, sean incluidos en el capítulo de agenda, denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*.

#### **ACUERDO FIRME**

#### **ARTÍCULO II**

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación del acta*, el señor **Néstor Solís Bonilla** somete a la aprobación el acta de la sesión ordinaria n.º29-21, celebrada el seis de julio del dos mil veintiuno.

A continuación, don **Néstor** pregunta a don Pablo Villegas Fonseca, si se recibieron comentarios al acta, para lo cual, el señor **Villegas Fonseca** indica: “Buenos días a todos. He de informarles que no se recibieron observaciones, la versión (del acta) que tienen disponible en el SharePoint, es la última versión. No sé, si en este momento, algún Director o miembro de la Administración tiene observación que cotejar, para tomarla en cuenta”.

En virtud de lo informado, don **Néstor**, dice: “Muy bien, si no tenemos observaciones adicionales, estaríamos dando por aprobada el acta la sesión anterior, sesión n.º29-21 celebrada el 06 de julio del 2021”.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

Aprobar el acta de la sesión ordinaria n.º29-21, celebrada el seis de julio del dos mil veintiuno.

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO III**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con operaciones de clientes (secreto bancario) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 Constitucional y 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada.

**ARTÍCULO IV**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 Constitucional, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada.

**ARTÍCULO V**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 Constitucional, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada.

## ARTÍCULO VI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, participa, por medio de la modalidad de telepresencia, la señora **Rossy Durán Monge, Gerente Corporativa de Finanzas**, para presentar a aprobación del Directorio, los montos reales que, por concepto de depreciaciones, amortizaciones, estimaciones y provisiones, fueron registrados en la liquidación del primer semestre del año 2021; lo anterior, en cumplimiento del artículo X, de la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional Ley 1644* y la Circular Externa SGF-2049-2020.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Rossy Durán Monge** indica: “Buenos días, ¿cómo están? Como lo indica el artículo X, de la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional* y en atención a que ustedes, el pasado 08 de junio (se refiere a la sesión n.º25-21, artículo IV), habían hecho la aprobación de la proyección de estimaciones, para el primer semestre de este año, para el BCR, las cuales fueron comunicadas a la Superintendencia (General de Entidades Financieras [Sugef]), les comento que, el monto que había sido aprobado fue de ¢29.459.0 millones, siendo que lo que se registró fueron ¢29.876.0 millones, en estimaciones y provisiones para este primer semestre.

Como ustedes pueden ver (en el informe presentado), tuvimos una menor estimación para el tema de otras cuentas por cobrar; la incobrabilidad de las cuentas por cobrar, pero tuvimos incrementos en el tema de las inversiones a valor razonable, las que se aplican contra los resultados integrales de otros periodos. Esto debido al crecimiento que hemos tenido en la cartera, particularmente, en este semestre y en este mes, dado que, nuestra proyección requirió de más, de lo que habíamos solicitado.

Igualmente, en el tema de deterioro de bienes realizables tuvimos un monto superior en ¢183.0 millones y en el tema de la depreciación de la propiedad planta y equipo. En propiedad, planta y equipo, aprovecho para comentarles que (el aumento) se debió, sobre todo, a algunos ajustes, porque ya implementamos el módulo, es el primer modelo que estamos trabajando en ERP, y este nos dio algunos ajustes, a nivel de la aplicación; básicamente, eso fue lo más significativo en esas partidas.

En los temas de las estimaciones, propiamente, vemos que, en la contrapartida, el monto aprobado era de ¢15.556.0 millones, aplicamos ¢15.740.0 millones y eso nos da una diferencia de ¢184.0 millones, con respecto a lo que habíamos solicitado para aprobar.

En términos generales, tenemos ¢45.015.0 millones aprobados y ¢45.617.0 millones, para una desviación de ¢601.0 millones. Eso sería, por parte de la Administración y lo que les solicitamos es que se aprueben las sumas reales aplicadas a estimaciones, provisiones, depreciaciones y amortizaciones y que, por favor nos autoricen, para que podamos comunicar, antes de este viernes, que es la fecha máxima que tenemos para comunicar las sumas reales a la Superintendencia (General) de Entidades Financieras”.

Seguidamente, se transcribe, textualmente, el informe remitido por la Gerencia Corporativa de Finanzas:

**Antecedentes:**

- *Las sumas autorizadas por SUGEF, fueron aprobadas en la Sesión de Junta Directiva 25-24 del 08 de junio 2021.*
- *La Circular Externa SGF-2049-2020 del 16 de junio de 2020, indica que en caso que los montos autorizados por la Superintendencia General de Entidades Financieras en su Oficio, sean variados al establecer el cierre definitivo del semestre, se deberá solicitar autorización por las sumas ajustadas a los montos aprobados, dentro de los primeros doce días hábiles posteriores a la fecha de cierre contable.*
- *En cumplimiento al Artículo X de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional Ley 1644, el cual indica que las sumas autorizadas por la Superintendencia General de Entidades Financieras, en su Oficio SGF-1809-2021 SGF -CONFIDENCIAL de fecha 30 de junio de 2021, en caso de que sean ajustadas deben ser autorizadas por la Junta Directiva*

**BANCO DE COSTA RICA  
DEPRECIACIONES, ESTIMACIONES Y PROVISIONES POR APROBAR  
PRIMER SEMESTRE 2021**

RUBRO	MONTO APROBADO	MONTO REAL	DIFERENCIAS
	SGF-1809-2021		
Gastos por estimación de deterioro e incobrabilidad de cartera de créditos	12 493 506 561,23	12 597 087 762,67	103 581 201,44
Gasto Componente genérico Cartera de crédito	44 891 926,35	45 062 082,08	170 155,73
Gastos por estimación de deterioro e incobrabilidad de Productos por Cobrar	14 587 766,62	14 587 766,62	0,00
Gastos por estimación de deterioro e incobrabilidad de créditos contingentes	220 000,00	220 000,00	0,00
Gastos por estimación de deterioro e incobrabilidad de otras cuentas por cobrar	2 033 827 732,30	1 847 957 815,21	-185 869 917,09
Gastos por estimación de inversiones al valor razonable con cambios en otros resultados integrales	536 499 542,05	793 803 324,03	257 303 781,98
Gastos por estimación de inversiones de deterioro de instrumentos financieros y costo amortizado	2 139 971,20	1 967 797,47	-172 173,73
Pérdida por deterioro de bienes realizables	9 414 582 056,70	9 597 877 805,62	183 295 748,92
Depreciación de propiedad planta y equipo- Bienes Inmuebles	628 006 802,91	628 324 201,93	317 399,02
Depreciación de propiedad planta y equipo- Bienes Muebles	3 991 527 123,67	4 049 815 440,53	58 288 316,86
Subtotal	¢ 29 459 325 797,82	¢ 29 876 147 148,96	¢ 416 821 351,14

RUBRO	MONTO APROBADO	MONTO REAL	DIFERENCIAS
	SGF-1809-2021		
Depreciación de vehículos	125 335 163,92	125 335 164,02	0,10
Amortización de mejoras a propiedades tomadas en Alquiler	227 315 822,56	227 182 194,72	-133 627,84
Amortización de otros cargos diferidos	2 736 371 229,96	2 735 489 562,04	-881 667,92
Gastos por amortización del software	3 399 783 064,63	3 402 297 689,35	2 514 624,72
Fondo de Capitalización Laboral	868 840 519,97	876 432 968,55	7 592 448,58
Vacaciones	2 718 181 261,96	2 710 543 368,97	-7 637 892,99
Sueldos para cargos fijos	2 309 980 966,91	2 299 235 020,39	-10 745 946,52
Salario escolar	2 700 877 273,43	2 535 806 342,28	-165 070 931,15
Asignación por diferencias de caja	112 903 045,03	114 991 701,69	2 088 656,66
Provisión para Litigios Pendientes	356 513 041,52	713 632 776,34	357 119 734,82
<b>Subtotal</b>	<b>€15 556 101 389,89</b>	<b>€ 15 740 946 788,35</b>	<b>€ 184 845 398,46</b>
<b>Total General €45 015 427 187,71 € 45 617 093 937,31 € 601 666 749,60</b>			

- **Estimación de deterioro e incobrabilidad de Cartera de Crédito, Productos por cobrar y Créditos Contingentes** Con respecto a lo proyectado presenta un aumento de €103.7 millones, estas estimaciones se constituyen con base en los resultados de la evaluación de la cartera de crédito, en aplicación de la normativa SUGEF 1-05 Reglamento para la Calificación de Deudores
- **Estimación de Otras Cuentas por cobrar:** Refleja una disminución de €186.0 millones debido a unas partidas que de acuerdo con la aplicación de la SUGEF 1-05, se habían proyectado la estimación al 100% y fueron correspondidas en el mes de junio 2021
- **Estimación de Inversiones al valor razonable con cambios en otros resultados integrales:** Refleja un aumento de €257.3 millones debido al crecimiento de la Cartera de Inversiones que por consiguiente se le debe aplicar la NIIF-9 Instrumentos Financieros
- **Estimación de Bienes Realizables:** Refleja un aumento de €183.3 millones debido a que se adjudicaron propiedades en el mes de mayo 2021. De acuerdo con la Normativa SUGEF 34-02 Normativa contable aplicable a los entes supervisados por SUGEF, SUGEVAL, SUPEN, SUGESE y otros emisores no financieros, artículo 21, el registro contable de la estimación debe iniciarse a partir del cierre del mes en que el bien fue adquirido.
- **Depreciación de propiedad, planta y equipo-Bienes Muebles:** Refleja un aumento de €58.3 millones, ya que, al implementar el nuevo Sistema de Activos Fijos, genero ajustes en la depreciación.
- **Amortización del Software:** Presenta un aumento de €2.5 millones debido a que se proyectó de más el gasto.
- **Fondo de capitalización Laboral:** Refleja un aumento de €7.6 millones producto de que se proyectó de menos de gasto con el dato real
- **Vacaciones:** Refleja una disminución de €7.6 millones debido al disfrute de vacaciones
- **Sueldos para cargos fijos:** Refleja una disminución de €10.7 millones con respecto a los datos reales debido a la aplicación de incapacidades.
- **Salario Escolar:** Presenta una disminución de €165.0 millones debido a que dentro de este rubro se proyectaron también las cargas sociales por este concepto.
- **Asignación por diferencias de caja:** Presenta un aumento de €2.0 millones debido a que se proyectó de menos el gasto con el dato real.
- **Litigios Pendientes:** Refleja un aumento de €357.1 millones debido a que se cambió la metodología de cálculo de la provisión.

Por su parte, la señora **Mahity Flores Flores** indica que: “Consultarle a doña Rossy, si hay algún caso representativo que hizo que la estimación para litigios se incrementara de manera tan importante”. Al respecto, doña **Rossy Durán** señala que: “No, realmente no; tuvimos una modificación en la metodología, según lo que me reportaron; con total franqueza le comento que, pedí la realimentación hace unos minutos y se la puedo remitir por correo, respecto de en qué consistió el cambio de metodología que utilizamos, para el tema de los litigios, que eso es lo que se le atribuye el crecimiento en la estimación del riesgo.

Básicamente, (el incremento) fue en la determinación del riesgo, pero le realimento por correo, cuando tenga claramente la explicación de la nueva metodología”. Por lo anterior, doña **Mahity** indica: “Sí, gracias”.

Así las cosas, el señor **Néstor Solís Bonilla** indica: “Si no tenemos más comentarios, estaríamos acogiendo y aprobando la solicitud de acuerdo”.

Después de considerar el asunto,

#### **LA JUNTA ACUERDA:**

##### **Considerando:**

**Primero.** Las sumas autorizadas por la Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef), fueron aprobadas en la sesión n.º25-21, celebrada el 08 de junio del 2021.

**Segundo.** En cumplimiento al artículo X, de la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional Ley 1644*, el cual indica que las sumas autorizadas por la Superintendencia General de Entidades Financieras, en su Oficio SGF-1809-2021, SGF -CONFIDENCIAL, de fecha 30 de junio del 2021, en caso de que sean ajustadas deben ser autorizadas por la Junta Directiva.

**Tercero.** La creación de estimaciones, provisiones, deterioros, depreciaciones y amortizaciones deben estar acordes con lo establecido en el Plan de Cuentas para Entidades, Grupos y Conglomerados Financieros Homologado.

##### **Se dispone:**

- 1.- Aprobar las sumas reales aplicadas a estimaciones, provisiones, depreciaciones y amortizaciones antes de determinar el beneficio neto al efectuar la Liquidación de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer semestre del 2021, según el siguiente detalle:

BANCO DE COSTA RICA  
DEPRECIACIONES, ESTIMACIONES Y PROVISIONES POR APROBAR  
PRIMER SEMESTRE 2021

RUBRO	MONTO APROBADO	MONTO REAL	DIFERENCIAS
	SGF-1809-2021		
Gastos por estimación de deterioro e incobrabilidad de cartera de créditos	12 493 506 561,23	12 597 087 762,67	103 581 201,44
Gasto Componente genérico Cartera de crédito	44 891 926,35	45 062 082,08	170 155,73
Gastos por estimación de deterioro e incobrabilidad de Productos por Cobrar	14 587 766,62	14 587 766,62	0,00
Gastos por estimación de deterioro e incobrabilidad de créditos contingentes	220 000,00	220 000,00	0,00
Gastos por estimación de deterioro e incobrabilidad de otras cuentas por cobrar	2 033 827 732,30	1 847 957 815,21	-185 869 917,09
Gastos por estimación de inversiones al valor razonable con cambios en otros resultados integrales	536 499 542,05	793 803 324,03	257 303 781,98
Gastos por estimación de inversiones de deterioro de instrumentos financieros y costo amortizado	2 139 971,20	1 967 797,47	-172 173,73
Pérdida por deterioro de bienes realizables	9 414 582 056,70	9 597 877 805,62	183 295 748,92
Depreciación de propiedad planta y equipo- Bienes Inmuebles	628 006 802,91	628 324 201,93	317 399,02
Depreciación de propiedad planta y equipo- Bienes Muebles	3 991 527 123,67	4 049 815 440,53	58 288 316,86
<b>Subtotal</b>	<b>€ 29 459 325 797,82</b>	<b>€ 29 876 147 148,96</b>	<b>€ 416 821 351,14</b>

BANCO DE COSTA RICA  
DEPRECIACIONES, ESTIMACIONES Y PROVISIONES POR APROBAR  
PRIMER SEMESTRE 2021

RUBRO	MONTO APROBADO	MONTO REAL	DIFERENCIAS
	SGF-1809-2021		
Depreciación de vehículos	125 335 163,92	125 335 164,02	0,10
Amortización de mejoras a propiedades tomadas en Alquiler	227 315 822,56	227 182 194,72	-133 627,84
Amortización de otros cargos diferidos	2 736 371 229,96	2 735 489 562,04	-881 667,92
Gastos por amortización del software	3 399 783 064,63	3 402 297 689,35	2 514 624,72
Fondo de Capitalización Laboral	868 840 519,97	876 432 968,55	7 592 448,58
Vacaciones	2 718 181 261,96	2 710 543 368,97	-7 637 892,99
Sueldos para cargos fijos	2 309 980 966,91	2 299 235 020,39	-10 745 946,52
Salario escolar	2 700 877 273,43	2 535 806 342,28	-165 070 931,15
Asignación por diferencias de caja	112 903 045,03	114 991 701,69	2 088 656,66
Provisión para Litigios Pendientes	356 513 041,52	713 632 776,34	357 119 734,82
<b>Subtotal</b>	<b>€ 15 556 101 389,89</b>	<b>€ 15 740 946 788,35</b>	<b>€ 184 845 398,46</b>

**Total General € 45 015 427 187,71 € 45 617 093 937,31 € 601 666 749,60**

- **Estimación de deterioro e incobrabilidad de Cartera de Crédito, Productos por cobrar y Créditos Contingentes** Con respecto a lo proyectado presenta un aumento de €103.7 millones, estas estimaciones se constituyen con base en los resultados de la evaluación de la cartera de crédito, en aplicación de la normativa SUGEF 1-05 Reglamento para la Calificación de Deudores
- **Estimación de Otras Cuentas por cobrar:** Refleja una disminución de €186.0 millones debido a unas partidas que de acuerdo con la aplicación de la SUGEF 1-05, se habían proyectado la estimación al 100% y fueron correspondidas en el mes de junio 2021
- **Estimación de Inversiones al valor razonable con cambios en otros resultados integrales:** Refleja un aumento de €257.3 millones debido al crecimiento de la Cartera de Inversiones que por consiguiente se le debe aplicar la NIIF-9 Instrumentos Financieros
- **Estimación de Bienes Realizables:** Refleja un aumento de €183.3 millones debido a que se adjudicaron propiedades en el mes de mayo 2021. De acuerdo con la Normativa SUGEF 34-02 Normativa contable aplicable a los entes supervisados por SUGEF, SUGEVAL, SUPEN, SUGESE

y otros emisores no financieros, artículo 21, el registro contable de la estimación debe iniciarse a partir del cierre del mes en que el bien fue adquirido.

- **Depreciación de propiedad, planta y equipo-Bienes Muebles:** Refleja un aumento de ¢58.3 millones, ya que, al implementar el nuevo Sistema de Activos Fijos, genero ajustes en la depreciación.
- **Amortización del Software:** Presenta un aumento de ¢2.5 millones debido a que se proyectó de más el gasto.
- **Fondo de capitalización Laboral:** Refleja un aumento de ¢7.6 millones producto de que se proyectó de menos de gasto con el dato real
- **Vacaciones:** Refleja una disminución de ¢7.6 millones debido al disfrute de vacaciones
- **Sueldos para cargos fijos:** Refleja una disminución de ¢10.7 millones con respecto a los datos reales debido a la aplicación de incapacidades.
- **Salario Escolar:** Presenta una disminución de ¢165.0 millones debido a que dentro de este rubro se proyectaron también las cargas sociales por este concepto.
- **Asignación por diferencias de caja:** Presenta un aumento de ¢2.0 millones debido a que se proyectó de menos el gasto con el dato real.
- **Litigios Pendientes:** Refleja un aumento de ¢357.1 millones debido a que se cambió la metodología de cálculo de la provisión.

2.- Autorizar a la Gerencia Corporativa de Finanzas, solicitar autorización a la Superintendencia General de Entidades (Sugef) de las sumas reales aplicadas a las Depreciaciones, Amortizaciones, Estimaciones y Provisiones del primer semestre del 2021.

## **ACUERDO FIRME**

### **ARTÍCULO VII**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada.

### **ARTÍCULO VIII**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos de cumplimiento de la Ley 7786 (Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo), su Reglamento (Decreto Ejecutivo N° 36948-MP-SP-JP-H-S, Reglamento general sobre legislación contra el narcotráfico, actividades conexas, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y delincuencia organizada) y el Acuerdo SUGEF 12-10 (Normativa para el cumplimiento de la Ley No. 8204).

### **ARTÍCULO IX**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por las razones que se detallan a continuación:

- El tema discutido se relaciona con operaciones de clientes (secreto bancario), de auditoria, de gestión de Riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 Constitucional, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada.
- El tema se relaciona con asuntos de cumplimiento de la Ley 7786 (Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo), su Reglamento (Decreto Ejecutivo N°36948-MP-SP-JP-H-S, Reglamento general sobre legislación contra el narcotráfico, actividades conexas, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y delincuencia organizada) y el Acuerdo SUGEF 12-10 (Normativa para el cumplimiento de la Ley No. 8204).
- El tema se relaciona con lo establecido en el artículo 295, del Código Procesal Penal, debido a que el tema discutido se refiere a una investigación penal en curso, a cargo del Ministerio Público.

### **ARTÍCULO X**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada.

### **ARTÍCULO XI**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada.

### **ARTÍCULO XII**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General en las sesiones

n.º45-19, artículo XIV y n.º52-19, artículo VII, celebradas el 8 de octubre y 19 de noviembre del 2019, así como de la sesión n.º32-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020, se conoce informes que resumen los acuerdos ratificados y/o temas de relevancia que fueron conocidos por las siguientes Juntas Directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- **BCR Valores S.A.:**
  - Informe resumen de acuerdos ratificados, correspondiente a la sesión n.º15-21, celebrada el 23 de junio del 2021.
  - Resumen de temas relevantes, conocidos en la sesión n.º16-21, celebrada el 07 de julio del 2021.
- **BCR Corredora de Seguros S.A.:**
  - Informe resumen de acuerdos ratificados, correspondientes a la sesión n.º14-21, celebrada el 07 de julio del 2021.
- **Banco Internacional de Costa Rica S.A.:**
  - Informe resumen de acuerdos ratificados, correspondientes a las sesiones n.º1982-2021 y n.º1983-2021, celebradas el 11 y el 25 de marzo del 2021, respectivamente.

Copia de dichos informes fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros de la Junta Directiva General, y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Al respecto, el señor **Néstor Solís Bonilla** indica: “Pasamos al punto sétimo, Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo. Es un tema informativo y le pediría a don Pablo (Villegas Fonseca) que nos ayude con él”. Seguidamente, el señor **Villegas Fonseca** dice: “Sí señor, con mucho gusto. En esta oportunidad, corresponde conocer los resúmenes de los acuerdos ratificados por las Juntas Directivas de BCR Corredora de Seguros, BCR Valores, así como del Banco Internacional de Costa Rica.

En este caso, la propuesta es dar por conocidos dichos informes, tomando en cuenta que los miembros de la Junta Directiva General participan como miembros integrantes de las distintas juntas directivas de subsidiarias, según les corresponde y que dichos informes fueron puestos a su disposición, en tiempo y forma, para su respectiva revisión”.

El señor **Néstor Solís** dice: “Si los señores Directores están de acuerdo, estaríamos aprobando la propuesta en los términos planteados”.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

**Considerando:**

**Primero.** Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre del 2019:

*Instruir a los Presidentes de las Juntas Directivas de las Subsidiarias y a los Presidentes de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para que informen de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos.*

**Segundo.** Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019:

(...)

*4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en el orden del día de las sesiones, un capítulo permanente denominado Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo, a fin de que en ese apartado se informen los hechos relevantes conocidos por esos órganos, lo anterior, en complemento del acuerdo de la sesión n.º45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019.*

**Tercero.** Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º30-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, en el cual se aprobó el formulario 23-ZD *Informe resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados.*

**Se dispone:**

Dar por conocidos los informes que resumen los acuerdos ratificados y los acuerdos de relevancia tratados por las siguientes juntas directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- **BCR Valores S.A.:**
  - Informe resumen de acuerdos ratificados, correspondiente a la sesión n.º15-21, celebrada el 23 de junio del 2021.
  - Resumen de temas relevantes, conocidos en la sesión n.º16-21, celebrada el 07 de julio del 2021.
- **BCR Corredora de Seguros S.A.:**
  - Informe resumen de acuerdos ratificados, correspondientes a la sesión n.º14-21, celebrada el 07 de julio del 2021.
- **Banco Internacional de Costa Rica S.A.:**
  - Informe resumen de acuerdos ratificados, correspondientes a las sesiones n.º1982-2021 y n.º1983-2021, celebradas el 11 y el 25 de marzo del 2021, respectivamente.

### **ARTÍCULO XIII**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General, en las sesiones n.º45-19, artículo XIV y n.º52-19, artículo VII, celebradas el 8 de octubre y 19 de noviembre del 2019, respectivamente, así como de la sesión n.º32-2020, artículo VI, celebrada el 18 de

agosto del 2020, seguidamente, se conocen informes que resumen los acuerdos ratificados por los siguientes Comités Corporativos del Conglomerado Financiero BCR:

- **Comité Corporativo Ejecutivo:**
  - Resumen de acuerdos ratificados, correspondientes a las reuniones n.º24-2021 y n.º25-21, celebradas el 22 y 29 de junio del 2021.

Al respecto, el señor **Néstor Solís Bonilla** indica: “Pasamos al punto sétimo, Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo. Es un tema informativo y le pediría a don Pablo (Villegas Fonseca) que nos ayude con él”.

Seguidamente, el señor **Villegas Fonseca** dice: “Sí señor, con mucho gusto. En esta oportunidad, corresponde conocer los resúmenes de los acuerdos ratificados por el Comité Corporativo Ejecutivo. En este caso, la propuesta es dar por conocidos dichos informes, tomando en cuenta que los miembros de la Junta Directiva General participan como miembros integrantes de los distintos comités de apoyo, según les corresponde y que dichos informes fueron puestos a su disposición, en tiempo y forma, para su respectiva revisión”.

El señor **Néstor Solís** dice: “Si los señores Directores están de acuerdo, estaríamos aprobando la propuesta en los términos planteados”.

Copia de la información se suministró, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

**Considerando:**

**Primero.** Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre del 2019:

*Instruir a los Presidentes de las Juntas Directivas de las Subsidiarias y a los Presidentes de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para que informen de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos.*

**Segundo.** Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019:

(...)

*4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en el orden del día de las sesiones, un capítulo permanente denominado Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo, a fin de que en ese apartado se informen los hechos relevantes conocidos por esos órganos, lo anterior, en complemento del acuerdo de la sesión n.º45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019.*

**Tercero.** Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º30-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, en el cual se aprobó el formulario 23-ZD *Informe resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados.*

**Se dispone:**

Dar por conocidos los informes que resumen los acuerdos ratificados por los siguientes Comités Corporativos del Conglomerado Financiero BCR:

- **Comité Corporativo Ejecutivo:**
  - Resumen de acuerdos ratificados, correspondientes a las reuniones n.º24-2021 y n.º25-21, celebradas el 22 y 29 de junio del 2021.

**ARTÍCULO XIV**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Junta Directiva General*, la señora **Mahity Flores Flores** dice que: “En la pasada sesión de la Junta Directiva de BCR Valores S.A., se tuvo una larga discusión y preocupación sobre el proceder del Conglomerado (Financiero BCR), respecto a las solicitudes de modificaciones de la estructura organizacional; entonces, me dejaron un encargo de plantear ante esta Junta Directiva, si es posible, que se pueda asignar a (Gerencia Corporativa) Capital Humano, la elaboración estandarizada (de una propuesta) para lograr, dentro del Conglomerado que, cada vez que se vaya a revisar algún tema relacionado con modificaciones a la estructura de recurso humano (organizacional), se estandarice ese procedimiento”.

Al respecto, el señor **Néstor Solís Bonilla** indica: “Lo que correspondería, doña Mahity, si le estoy entendiendo bien, es que nosotros tomemos un acuerdo para que Capital Humano estandarice los procedimientos, para la selección y nombramientos de puestos en Banco y subsidiarias”.

Ante lo cual, doña **Mahity** indica: “Sí, señor y que, cada vez que haya alguna modificación, reasignación o cualquier tema relacionado con la estructura orgánica (organizacional), se incluya dentro de ese procedimiento estandarizado a todas las subsidiarias”.

Agrega, don **Néstor** dice: “¿De modificaciones de estructura?”, a lo que responde la señora **Flores Flores**: “Exacto”.

Por su parte, el señor **Javier Zúñiga Moya** dice que: “Este fue un tema que también se tocó, a nivel de BCR Seguros (BCR Corredora de Seguros S.A.) e igualmente, se pensó en hacer un solo planteamiento, a través de doña Mahity, pero en el fondo, lo que persigue es exactamente lo mismo, y es que, ninguna modificación, ningún cambio dentro de la estructura

o reasignación de puestos o lo que tiene que ver con aspectos pertinentes a Capital Humano, que vengan a la Junta Directiva, ya sea, General (Junta Directiva General) o de las subsidiarias, de previo se siga ese procedimiento estándar.

De manera que, al final, sea que venga acompañado por un representante de Capital Humano o que sean presentados directamente por los interesados, puedan dar fe de que cumplen con un procedimiento que está, debidamente estandarizado, a nivel de todo el Conglomerado”.

Así las cosas, don **Néstor** indica: “Don Javier, doña Mahity, lo que tenemos, entonces, que pedirle a Capital Humano es que nos presenten una propuesta de ese procedimiento estándar, para manejar lo que son asignaciones o reestructuraciones, en cualquiera de las subsidiarias y en el Banco”. Por su parte, don Javier y doña Mahity concuerdan con don Néstor.

Finalmente, don **Néstor** indica: “Si los señores Directores están de acuerdo, estaríamos tomando una disposición en ese sentido, instruyendo a Capital Humano para que nos presente, primero que todo, un procedimiento para manejar los cambios en las estructuras de personal u organizacionales de la corporación (Conglomerado), entiéndase, Banco y subsidiarias”. Los señores Directores manifiestan su conformidad con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

**Considerando:**

**Primero.** Lo dispuesto por la Junta Directiva de BCR Valores S.A., en sesión n.º16-21, artículo IV, celebrada el 07 de julio del 2021, respecto de elevar a este Órgano Colegiado, una solicitud para que la Gerencia Corporativa de Capital Humano valore estandarizar los procedimientos relacionados con la forma y documentación que debe presentarse, cuando se solicite una modificación, ajuste, utilización u otros temas, relacionados con asignaciones de recurso humano en todo el Conglomerado Financiero BCR.

**Segundo.** La preocupación externada por los miembros de la Junta Directiva de BCR Corredora de Seguros S.A., en sesión n.º14-21, artículo V, celebrada el 07 de julio del 2021, relacionado con la necesidad de un procedimiento estandarizado, para la solicitud de aprobaciones, modificaciones, reasignaciones y otros ajustes, relacionados con la estructura organizacional del Banco de Costa Rica y sus subsidiarias.

**Se dispone:**

1.- Solicitar a la Gerencia Corporativa de Capital Humano, presentar para aprobación de esta Junta Directiva General, una propuesta de procedimiento estandarizado, que aplique para todo el Conglomerado Financiero BCR, relacionado con la solicitud de modificación, reestructuración u cualquier ajuste, sobre la estructura organizacional, tanto a nivel de Banco como de las sociedades del Conglomerado Financiero BCR, de manera tal que, en temas concernientes al recurso humano, se estandarice el curso de acción tomado, por parte de cualquiera de las empresas del Conglomerado, bajo la iniciativa y la dirección de la Gerencia Corporativa de Capital Humano, con el propósito de que, ante situaciones similares se cuente con procedimiento, respuestas y actuaciones similares.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá considerarse el plazo de seis semanas para la atención de este requerimiento, el cual rige a partir de la fecha de comunicación del acuerdo por parte de la Secretaría de la Junta Directiva, lo anterior, según lo estableció la Junta Directiva General, en la sesión n.º27-2020, artículo IX, punto 2), celebrada el 14 de julio del 2020.

2.- Dar por cumplido el acuerdo tomado por la Junta Directiva de BCR Valores S.A. en sesión n.º16-21, artículo IV, punto 4), celebrada el 07 de julio del 2021.

**ARTÍCULO XV**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **Douglas Soto Leitón**, según lo dispuesto en el orden del día, dice lo siguiente: “Buenas tardes. Solicitarle a la Junta Directiva (General), para este servidor, el 16 de julio (2021) de vacaciones, que es este viernes”.

Los señores Directores se muestra de acuerdo con la solicitud de don Douglas.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

Autorizar al señor Douglas Soto Leitón, las vacaciones que solicita para el 16 de julio del 2021.

**ACUERDO FIRME**

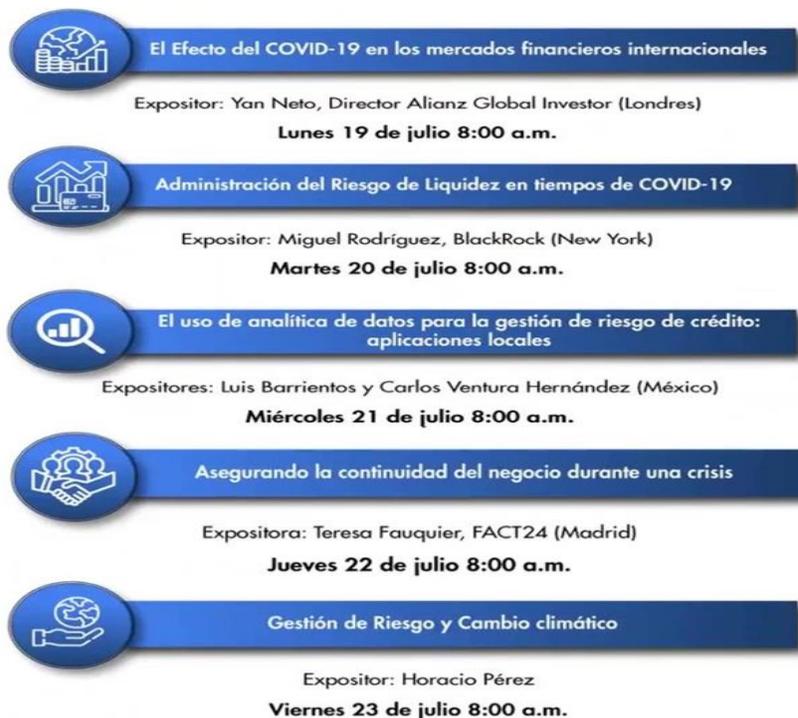
**ARTÍCULO XVI**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **Minor Morales Vincenti**, de acuerdo con lo dispuesto en el orden del día, informa a los señores Directores, lo

siguiente: “Les deseo compartir una invitación que les estaremos haciendo llegar. El lunes (19 de julio del 2021) dará inicio la Jornada de Riesgos, en modalidad virtual.

Esto que les estoy presentando es la programación (ver imagen n.º1). El lunes tenemos una charla sobre los efectos del Covid en mercados financieros, que será dictada por la gente de Alianz (Global Investor), desde Londres; el martes tenemos el riesgo de liquidez, en tiempos del Covid-19, que será importada por (la firma) BlackRock, desde Nueva York.

El tercer tema va a estar muy interesante, es sobre la analítica de datos, para la gestión de riesgo de crédito, que la va a hacer la gente de SAS, desde México. Y las dos últimas charlas, la primera tiene que ver con continuidad del negocio, el jueves, que es la empresa que nos provee el servicio, desde Madrid y la última, de cierre y gracias a la instancia de doña Gina (Carvajal Vega), que es el tema de gestión de riesgo y el cambio climático, impartida por don Horacio Pérez, desde México”.



**Imagen n.º1.** Cronograma Jornada de Riesgo 2021

**Fuente:** Gerencia Corporativa de Riesgos

Continúa diciendo don **Minor**: “Todas las charlas son desde 08:00 a 09:00, de la mañana, aproximadamente. En la invitación que recibirán, tienen un *link* (enlace) en donde se pueden inscribir y ojalá puedan hacerlo. Muchas gracias”.

El señor **Néstor Solís Bonilla** consulta: “¿Es un solo correo el que nos va a llegar, don Minor y uno se inscribe en uno o dos, en las que correspondan?”, a lo que responde el señor

**Morales Vincenti:** “Tal cual, don Néstor; como usted lo dice, la liga (enlace), lo lleva a otro conjunto de ligas y uno se inscribe a todos (los eventos) o al que desee hacerlo. Ya le remití a don Pablo (Villegas Fonseca) la invitación; creo que les estará llegando hoy o mañana, a más tardar”.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

Tomar nota de la invitación cursada por la Gerencia Corporativa de Riesgos, para participar en la I Edición Virtual de la Jornada de Riesgos, que se realizará desde el 19 al 23 de julio del 2021.

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO XVII**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada.

**ARTÍCULO XVIII**

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, con instrucción de la Presidencia de la Junta Directiva General, el señor Pablo Villegas Fonseca expone la correspondencia recibida para esta sesión.

En consecuencia, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta copia de los oficios GG-07-352-2021 y GG-07-354-2021, de fechas 05 y 06 de julio, respectivamente, remitidos por el señor Douglas Soto Leitón, en calidad de Gerente General del BCR; y dirigidos a la señora Nancy Vílchez Obando, Jefe de Área, de la Sala de Comisiones Legislativas V, del Departamento de Comisiones Legislativas, de la Asamblea Legislativa, por medio de los cuales se atienden consultas contenidas en los oficios AL-CPOECO-1066-2021 y AL-CEPUN-AU-122-2021, donde se solicitó el criterio del Banco sobre los proyectos de ley, bajo los expedientes legislativos n.º22.388, *Reforma Integral a la Ley de Protección de la persona frente al tratamiento de sus datos personales* y n.º22.345 *Creación del Parque Nacional Marino Ballena*, respectivamente.

Lo anterior, en atención de lo dispuesto en las sesiones n.º28-21, artículo XVIII y n.º29-21, artículo XIX, celebradas el 29 de junio y 06 de julio, respectivamente.

De seguido, se transcriben de manera literal, los comentarios realizados. El señor **Villegas Fonseca** dice: “En primera instancia, se presentan dos oficios, que vienen con copia a esta Junta Directiva General; se refieren a la respuesta, de parte de la Gerencia General del Banco, a las consultas remitidas por el Departamento de Comisiones Legislativas, de la Asamblea Legislativa, mediante las cuales se solicitó el criterio de este Banco acerca de los expedientes legislativos n.º22.388, *Reforma Integral a la Ley de Protección de la persona frente al tratamiento de sus datos personales* y n.º22.345 *Creación del Parque Nacional Marino Ballena*. En las respuestas remitidas por la Gerencia General, se indica que, al no tener los mencionados proyectos de ley, relación con las actividades del Conglomerado Financiero BCR, no se emite ningún criterio institucional al respecto. Lo anterior, es en atención de lo dispuesto en las sesiones n.º28-21, artículo XVIII y n.º29-21, artículo XIX, celebradas el 29 de junio y 06 de julio, respectivamente.

En este caso, la propuesta de acuerdo sería dar por conocidos ambos oficios, así como dar por cumplidos los acuerdos de las sesiones mencionadas”.

La señora **Maryleana Méndez Jiménez** solicita la palabra y dice: “No sé el proyecto en particular, sobre Protección de Datos de los Habitantes, pero esos proyectos hay que verlos con mucho cuidado, porque todo este análisis que se hizo, por ejemplo, en Riesgo (se refiere al artículo X, de esta sesión, sobre el avance de la implementación del Modelo de Scoring de Originación, para Pymes) si se prohíbe el intercambio de información con instituciones públicas, de alguna forma limita el uso de datos, extra nuestro propio ámbito de acción, podría afectarnos en los procesos de toma de decisiones basados en datos.

Desconozco el detalle; ya hay una ley vigente y esa ley puede ser objeto de mejora; no sé si habrá algo que nos llame la atención, pero siempre hay que tener presente que el tema de protección de datos de los habitantes es súper sensible, para lo relacionado con toma de decisiones basados en información, fuera de nuestras bases de datos naturales. Se pueden anonimizar, se pueden pasar sin una referencia específica al usuario, pero, como vimos ahora, si necesitamos, para un modelo de riesgos, saber si una persona está casada y tiene hijos, eso es delicado. Dejo la inquietud; que si se hizo la revisión y se consideró que no nos afectaba, está bien, pero que, igual, a esas cosas hay que darle seguimiento”.

El señor **Néstor Solís Bonilla** dice: “Doña Maryleana, a ver si le estoy entendiendo. La preocupación va por el lado de que, con respeto a la información de cada cual,

nosotros, como institución, en algún momento podríamos ocupar algún nivel de detalle y que, cuidado y nos lo vamos a cerrar, innecesariamente; eso es lo que estoy entendiendo”.

La señora **Méndez Jiménez** comenta: “El tema es el siguiente. Las leyes de protección de datos son, normalmente, leyes muy restrictivas sobre el uso de información personal de los habitantes; eso significa que cualquier información que nos identifique como personas, por ejemplo, esta información que necesitábamos sobre actividad económica, sobre niveles de ingresos o cosas de esas, se restringe el uso de esa información, hacia la institución que recopiló la información y que recibió el permiso de las personas.

Por ejemplo, el MEIC (Ministerio de Economía, Industria y Comercio) recibe los permisos de las personas físicas y jurídicas que están dentro del régimen de Pymes, pero si en este caso, el MEIC quiere compartirlos con el Banco, no necesariamente, dependiendo de lo que establezca la Ley de Protección de Datos, nos los pueden pasar así como están o no; entonces, llama la atención de que hay una reforma la ley de Protección de Datos de los habitantes, muy probablemente relacionada, ustedes se acuerdan, con el tema de la protección de datos de los habitantes y el tema que hubo en Casa Presidencial, con la información. Entonces, dejo esa inquietud; o sea que, efectivamente, esa ley no nos venga a limitar dentro del proceso de conocimiento pleno de nuestros clientes y de clientes eventuales y de los modelos de recolección de datos, para tanto hacer análisis de riesgos como también en la parte de marketing y demás, ya que nosotros vamos orientados a que los datos sean la base de la toma de decisiones”.

El señor **Luis Emilio Cuenca Botey** interviene para señalar lo siguiente: “Lo que entiendo que dice doña Maryleana, es que nos envían un proyecto y nosotros respondemos que no afecta al negocio y que, por ende, no nos vamos a referir, pero, en realidad lo que doña Maryleana está diciendo es que sí podría afectarnos muchísimo y no queda tan claro por qué no nos referimos y que hay que tener cuidado cuando son datos, porque sí afecta al negocio; eso es lo que estoy entendiendo”.

Agrega la señora **Méndez Jiménez**: “Exacto; eso es lo que quise decir. No sé si esta reforma, en particular, le afecta o no, porque, nuevamente, ya hay una ley vigente pero que, como los estaban restringiendo por los temas asociados a la cuestión de datos de Casa Presidencial, dejo la inquietud”.

Al respecto, el señor **Manfred Sáenz Montero** señala: “Para (atender) la consulta e inquietud de doña Maryleana, que es de todos. En realidad, el texto en consulta que se revisó, la versión que recibimos no viene a establecer restricciones, más allá de lo que hoy está vigente. Como bien lo dice doña Maryleana, ya existe una Ley de Protección de Datos y desde ese punto de vista, no nos pone más trabas, tampoco afloja, pero, en ese texto revisado tampoco nos pone más trabas; viene a definir mejores principios, establece un mejor régimen sancionatorio, más detallado, amplio, pero no impone restricciones más allá de lo que ya existe, al menos en la versión en consulta, (pero) todos ustedes saben que eso puede cambiar con una moción en la comisión (legislativa) y en el Plenario, el día de mañana”.

Interviene don **Néstor** y destaca: “En todo caso, don Manfred, vale la pena recuperar lo que planteaba doña Maryleana, como idea global. Puede ser (que el proyecto de ley, en consulta) no nos cause algún tipo de restricción, pero, podríamos dejar alguna coletilla de la preocupación y podríamos, en una futura respuesta, indicar que no nos deja de preocupar que una eventual reforma afecte nuestro acceso a cierto tipo de información, necesaria para el planeamiento y/o análisis de riesgo de nuestra gestión”. Responde don **Manfred**: “Por supuesto, con mucho gusto”.

Copia de los oficios se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

1.- Dar por conocido el oficio GG-07-352-2021, remitido por la Gerencia General del BCR y dirigidos a la Jefatura de Área, de la Sala de Comisiones Legislativas V, del Departamento de Comisiones Legislativas, de la Asamblea Legislativa, por medio del cual, atiende consulta contenida en el oficios AL-CPOECO-1066-2021, mediante el cual se solicitó el criterio del Banco sobre el proyecto de ley, bajo expediente legislativo n.º22.388, *Reforma Integral a la Ley de Protección de la persona frente al tratamiento de sus datos personales*.

2.- Dar por conocido el oficio GG-07-354-2021, remitido por la Gerencia General del BCR y dirigidos a la Jefatura de Área, de la Sala de Comisiones Legislativas V, del Departamento de Comisiones Legislativas, de la Asamblea Legislativa, por medio del cual, atiende consulta contenida en el oficio AL-CEPUN-AU-122-2021, mediante el cual se solicitó

el criterio del Banco sobre el proyecto de ley, bajo expediente legislativo n.º22.345 *Creación del Parque Nacional Marino Ballena*.

3.- Solicitar a la Gerencia General y a la Gerencia Corporativa Jurídica tomar en cuenta los comentarios de los señores Directores, consignados en la parte expositiva de este acuerdo, en el sentido de que, si en el futuro se presentan proyectos de ley de relativos a protección de datos, se deje expresamente indicada la preocupación de que una eventual reforma afecte el acceso a cierto tipo de información, necesaria para el planeamiento y análisis de riesgo, asociados a la gestión del Banco.

4.- Dar por cumplidos los acuerdos de las sesiones que se detallan a continuación:

- Sesión n.º28-21, artículo XVIII, del 29 de junio 2021.
- Sesión n.º29-21, artículo XIX, del 06 de julio 2021.

### **ARTÍCULO XIX**

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, debido a problemas de comunicación que se presentan con el señor Pablo Villegas Fonseca, a continuación la señora **Maureen Ballester Umaña, Asistente de la Secretaría de la Junta Directiva**, presenta oficio n.ºSCG-UA-0102-2021, de fecha 07 de julio de 2021, remitido por el señor Carlos Elizondo Vargas, Secretario del Consejo de Gobierno, Jefe de la Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas, y dirigido a los Presidentes de Junta Directiva de las empresas propiedad del Estado, entre ellas, el BCR, por medio del cual se solicita suministrar información para completar un cuestionario remitido por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), relacionado con el Reporte de buenas prácticas sobre políticas de cambio climático y transición a una baja emisión de carbono y el rol de las empresas propiedad del Estado. Dicha información debe remitirse, a más tardar, el 28 de julio de 2021, a las 04:00 pm.

De seguido, se transcribe el oficio SCG-UA-092-2021, en conocimiento:

*Estimadas señoras, estimados señores:*

*Reciban un cordial saludo. Como parte de los esfuerzos emprendidos a nivel interinstitucional, liderados por la Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas (en adelante, Unidad Asesora), para apoyar al Estado en el cumplimiento de su rol como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), se ha recibido de este organismo un cuestionario que alimentará el desarrollo de un "Reporte de buenas prácticas sobre políticas de cambio climático y transición a una baja emisión de carbono y el rol de las empresas propiedad del Estado".*

Con el objetivo de recopilar y completar aquellos datos requeridos en el cuestionario de la manera más acertada, solicitamos respetuosamente su valiosa colaboración para responder las siguientes preguntas en lo que concierne a su representada<sup>1</sup>:

**I. EPEs en el mercado y el cumplimiento de expectativas relacionadas con cambio climático**

1. En caso de que existan políticas y mecanismos de mercado para mitigar los retos climáticos, ¿son estos aplicables a las EPEs? Por favor incluir ejemplos.
2. ¿Están las EPEs sujetas al cumplimiento de obligaciones de servicio público, o a otras actividades, que les impidan alinearse a las expectativas o metas climáticas gubernamentales? De ser así, favor brindar ejemplos, incluyendo cómo el impacto de dichas obligaciones y/o actividades puede ser mitigado.
3. ¿Qué medidas gubernamentales están vigentes para asegurar que los procesos de contratación administrativa se basen en estándares gubernamentales reconocidos?
  - 3.1. ¿Se han introducido, como parte de las prácticas de contratación administrativa, requisitos relacionados con impacto climático?
4. ¿Existen ejemplos de EPEs involucradas en proyectos conjuntos, como empresas conjuntas (joint venture, en inglés) o alianzas público-privadas, para promover prácticas favorables con el clima y el ambiente? De ser así, favor aportar dichos ejemplos

**II. Realzar el involucramiento de las partes interesadas y la conducta responsable**

5. En caso de que se presenten impactos climáticos o ambientales adversos derivados del accionar de las EPEs, ¿tienen las partes interesadas posibilidad de tomar acciones (incluyendo mediante mecanismos judiciales y no judiciales) de oposición?
  - 5.1. ¿Qué medidas ha adoptado el gobierno sobre este tema?
  - 5.2. ¿Ofrecen las EPEs algún mecanismo interno de resarcimiento?
6. ¿Se adhieren las EPEs a algún estándar climático internacional (por ejemplo, ISO u otros estándares relacionados, sobre gestión ambiental, monitoreo de cambio climático, mitigación y adaptación, cuantificación de emisiones de gases de efecto invernadero (Green House Gases o GHG, en inglés)?

**III. Transparencia y divulgación climática**

7. ¿Están las EPEs sujetas a requerimientos de divulgación de información climática, ambiental (incluyendo riesgos y esfuerzos de mitigación) y de otros aspectos no financieros? De ser así, favor aportar dichos ejemplos y enumerar los estándares más comúnmente utilizados.
  - 7.1. Favor indicar los requerimientos de divulgación en la siguiente tabla, incluyendo cualquier ejemplo concreto que considere necesario:

<sup>1</sup> Notas:

-La sigla EPEs corresponde a “Empresas Propiedad del Estado”.

-En caso de que su representada cuente con empresas subsidiarias, por favor indique si existen diferencias en cómo se manejan los aspectos abordados en las preguntas.

-Favor expresar cifras monetarias en colones, sin decimales.

Requerimientos de divulgación <sup>2</sup>	SI-Ejemplos / NO
Objetivos climáticos y su cumplimiento	
Costos, arreglos de financiamiento y asistencia financiera relacionadas con impacto climático	
Políticas y procesos de implementación sobre impacto climático	
De ser aplicable, incentivos relacionados con impacto climático disponibles a los miembros de la junta directiva u órgano de dirección, y/o a la alta gerencia <sup>3</sup>	

Requerimientos de divulgación <sup>2</sup>	SI-Ejemplos / NO
Factores de riesgo ambiental y climático previsible y medidas tomadas para gestionarlos	
Problemáticas relacionadas con partes interesadas	

**IV. Políticas de impacto climático y responsabilidades de las juntas directivas u órganos de dirección de las EPEs**

8. *¿Hasta qué punto se involucran a las juntas directivas u órganos de dirección, así como la alta gerencia de las EPEs, en el establecimiento de políticas y estándares sobre impacto climático (u otras políticas o estrategias relacionadas con mitigar riesgos ambientales y promover transición hacia niveles reducidos de carbono), en caso de que dichas políticas existan?*

8.1. *¿Existe alguna práctica sobre establecer comités involucrados en asegurar una debida diligencia ambiental y promover políticas amigables con el ambiente?*

9. *¿Cuenta la EPE con mecanismos internos, políticas, herramientas u otras funciones para monitorear y mitigar su huella ambiental?*

10. *Ha tomado la EPE medidas para integrar políticas y prácticas de Conducta Empresarial Responsable (Responsible Business Conduct, RBC en inglés) y de debida diligencia para demarcar y mitigar riesgos/impactos climáticos o ambientales a lo largo de sus operaciones, cadena de suministros y relaciones comerciales?*

11. *¿Se han tomado medidas para asegurar la integración de riesgos y oportunidades ambientales en las estrategias de las EPE?*

12. *¿Se ha introducido algún incentivo para fortalecer aún más las prácticas amigables con el ambiente a lo interno de las EPEs (por ejemplo, mediante bonificaciones, indicadores clave de rendimiento, galardones, etc.)?*

12.1. *¿Se han tomado medidas para asegurar la integración de metas ambientales en la remuneración de la alta gerencia? De ser así, favor aportar ejemplos.*

<sup>2</sup> En caso de que el enunciado no sea aplicable a la realidad institucional de su representada, por favor indique "no aplica" y una breve descripción de su situación particular.

<sup>3</sup> Entiéndase alta administración o alta gerencia como "la responsable del proceso de planeamiento, organización, dirección y control de los recursos organizacionales de una entidad, para el logro de los objetivos establecidos por el Órgano de Dirección. Según la estructura organizativa de la entidad, incluye a los funcionarios que, por su función, cargo o posición, intervienen o tienen la posibilidad de intervenir en la toma de decisiones importantes dentro de la institución (Presidencia de la República de Costa Rica, 2019. "Protocolo de entendimiento de las relaciones entre el Estado y las empresas propiedad del Estado", página 64. Disponible en: [https://www.hacienda.go.cr/docs/5f4e62a8b11f1\\_Protocolo%20de%20Entendimiento.pdf](https://www.hacienda.go.cr/docs/5f4e62a8b11f1_Protocolo%20de%20Entendimiento.pdf)).

**V. Consultas sobre contexto y temas varios**

13. *¿Se ha presentado recientemente alguna controversia relacionada con impactos climáticos o ambientales conectados al sector de EPEs?*

13.1. *En particular, ¿se ha sancionado a alguna EPE por infringir alguna política sobre impacto climático o ambiental?*

14. *¿Existe alguna reforma legal en la materia que se encuentre actualmente en desarrollo o implementación, y que concierna a las EPEs?*

15. *¿Existe alguna obligación para las EPEs de utilizar parámetros comparativos para valorar indicadores claves de sus políticas de cambio climático y transición a emisiones reducidas de carbono frente a pares locales o internacionales?*

15.1. *¿Qué tan informativos y comparables son estos parámetros durante la fase de desarrollo de las políticas?*

16. *¿Establecen las EPEs políticas ambientales (así como otras políticas relacionadas con la protección ambiental y la transición a emisiones reducidas de carbono) para el corto, mediano o largo plazo?*

16.1. *De ser así, ¿cómo se dividen las metas de política pública entre los distintos plazos?*

17. *Agradecemos incorporar cualquier otro asunto que considere relevante para la comprensión del rol de las EPEs en impulsar los esfuerzos de transición hacia emisiones reducidas de carbono y las políticas/iniciativas amigables con el ambiente.*

*A efectos de cumplir con el cronograma definido por la OCDE para la publicación del documento, solicitamos sus buenos oficios para remitir la información solicitada a más tardar el miércoles 28 de julio a las 4:00 pm, al correo electrónico [uasesora@presidencia.go.cr](mailto:uasesora@presidencia.go.cr).*

*En caso de requerir atención de consultas sobre el documento y su contenido, puede llamar a los teléfonos 2207-0249 / 2207-9260, o remitirlas a los siguientes contactos:*

- *Hilary Jiménez Núñez: [hilary.jimenez@presidencia.go.cr](mailto:hilary.jimenez@presidencia.go.cr)*
- *Melisa Carvajal Monge: [melisa.carvajal@presidencia.go.cr](mailto:melisa.carvajal@presidencia.go.cr)*

*Agradecemos de antemano todo el apoyo, esfuerzo y colaboración brindada en función del cumplimiento de este requerimiento internacional.*

A continuación, se transcriben los comentarios efectuados durante el conocimiento de este informe. La señora **Ballestero Umaña** dice: “La segunda correspondencia que tenemos fue remitida por la Secretaría del Consejo de Gobierno y está dirigida a los Presidentes de las juntas directivas de las empresas propiedad del Estado, por medio del cual se solicita suministrar información para completar un cuestionario, remitido por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), relacionado con el Reporte de buenas prácticas sobre políticas de cambio climático y transición a una baja emisión de carbono y el rol de las empresas propiedad del Estado. Dicha información, señala la nota, debe remitirse, a más tardar, el 28 de julio de 2021, a las 04:00 pm”.

Acto seguido, (superado los problemas de comunicación), el señor **Pablo Villegas Fonseca** indica lo siguiente: “En este caso, la propuesta de acuerdo, si lo tienen a bien,

sería dar por conocido el oficio del Consejo de Gobierno; además, trasladarlo a la Gerencia General para que lo analice y atienda la información solicitada, en el plazo indicado, debiendo remitir copia de la respuesta, a este Directorio, a título informativo; lo anterior, salvo que ustedes dispongan otra cosa”.

Copia de ambos documentos se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

- 1.- Dar por conocido el oficio n.ºSCG-UA-0102-2021, remitido por la Secretaría del Consejo de Gobierno, por medio del cual se solicita suministrar información para completar un cuestionario remitido por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), relacionado con el Reporte de buenas prácticas sobre políticas de cambio climático y transición a una baja emisión de carbono y el rol de las empresas propiedad del Estado, siendo que dicha información debe remitirse, a más tardar, el 28 de julio de 2021, a las 04:00pm.
- 2.- Trasladar el oficio n.ºSCG-UA-092-2021 a la Gerencia General, para lo que analice y atienda, conforme corresponda, en el plazo indicado, debiendo remitir copia de la respuesta, a este Directorio, a título informativo.

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO XX**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con operaciones de clientes (secreto bancario) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada.

**ARTÍCULO XXI**

Se convoca a sesión ordinaria para el martes veinte de julio del dos mil veintiuno, a las nueve horas con treinta minutos.

**ARTÍCULO XXII**

Termina la sesión ordinaria n.º30-21, a las catorce horas con diez minutos.